E

n la contabilidad financiera conviene distinguir las ganancias procedentes de las transacciones, de las que son el resultado de la tenencia, de las generadas por la exposición a la inflación.

La International Practices Task Force (IPTF) of the Centre for Audit Quality (CAQ) divulgó su documento [*Supervisando la inflación en ciertos países*](https://www.thecaq.org/file/5622/download?token=5qLalyeJ), conforme al cual la inflación ha excedido el 100% en los últimos tres años en los siguientes: Angola, Argentina, South Sudan, Sudan, Suriname, Venezuela.

Nos imaginamos que hoy en día nuestras escuelas contables no enseñan la inflación ni la manera de reflejar su efecto en los estados financieros. Siempre tenemos criterios de poco alcance, como si la importancia del tema dependiere de que nuestro país sea o no inflacionario.

Aunque hemos controlado el crecimiento de la inflación, los resultados de Argentina y Venezuela nos muestran que la problemática no es muy lejana.

Se ha dicho que la inflación es el peor impuesto que recae sobre los pobres. Esto es cierto, aunque no se esté frente a hiperinflación. Cuando el costo de vida aumenta más que el salario, las personas experimentamos el efecto de la inflación.

En estos días se ha discutido en Colombia por qué han disminuido los estudiantes que se acercan a la educación superior. Como nos suele suceder, no tenemos estudios al respecto, por lo cual expresamos muchas hipótesis. Entre ellas se encuentra, precisamente, que el aumento de las matrículas viene superando, año a año, el crecimiento de los salarios. Así las cosas, la educación es cada vez más costosa y está alejándose de la gran mayoría de la población.

Como la inflación es un hecho que se evidencia mundialmente, es indispensable su estudio. Hay que ir más allá de los índices promedio y adentrarse en los sectores, en los cuales el índice de precios al productor y el índice de precios al consumidor pueden arrojar cantidades bien apartadas de la media.

Hasta nuestras cortes tienen problemas conceptuales al respecto. Algunos nos han puesto de presente que han condenado excesivamente a la Nación. En contrario, recientemente un fallo sostuvo que, si se ordenaba indexar, no cabía condenar al pago de intereses moratorios. Es cierto pero impreciso Si la moneda se ajusta, no puede usarse una tasa que incluya el reconocimiento de la inflación. Pero el solo reconocimiento de ésta no cubre la productividad que se hubiera podido tener de invertir la suma respectiva oportunamente.

La rentabilidad por los ahorros que reconoce el sistema financiero, entre el 4 y el 6 por ciento, es muy baja, si se advierte que en gran parte solo reconoce la inflación.

Las fuentes de la riqueza deben ser comprendidas por todos los contadores. La inflación es un fenómeno complejo, mucho más que un índice.

*Hernando Bermúdez Gómez*